

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

SÍ
se puede
progresar

MANDAMIENTO DE PAGO No. 947988

Cúcuta, viernes, 13 de abril de 2018

Con la Resolución de Liquidación Oficial No947988 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada por la Fiscalía de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización de febrero de 2017 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Alcaldía de San José de Cúcuta, el (los) contribuyente (s) HERNANDEZ PALLOTTINI MARY-DOLORES, propietaria del Predio con registro catastral No 010503070001000 ubicado en C 18AN 18E 131 MZ D LT 2 UR NIZA de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Seis millones cuatrocientos y tres mil doscientos PESOS (\$6,943,200.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y de Valorización, con los intereses causados hasta el 15/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el día de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

La obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) HERNANDEZ PALLOTTINI MARY-DOLORES, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010503070001000 por la suma de: Seis millones novecientos cuarenta y tres mil doscientos PESOS (\$6,943,200) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2014, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) HERNANDEZ PALLOTTINI MARY-DOLORES, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) HERNANDEZ PALLOTTINI MARY-DOLORES, Propietario(s) del predio No. 010503070001000 ubicado en C 18AN 18E 131 MZ D LT 2 UR NIZA para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

**ALCALDÍA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL**

Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.

FIJADO DESFIJADO
Hora: 8:00 a.m. Hora: 5:00 p.m.

Fecha: 30 JUN 2020 Fecha: 13 JUL 2020

Ejeda G
Firma Funcionario Documentación

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Marta Liliana Rodríguez Remolina

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

472

<input type="checkbox"/> Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No existe Número
<input type="checkbox"/> Dieron Error	<input type="checkbox"/> Refusado	<input type="checkbox"/> No reclamado
<input type="checkbox"/> No Recibido	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No contestado
	<input type="checkbox"/> Fallido	
	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	

Juan Llanes
5382317

26 JUN 2020

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5784949
www.cucuta-nortedesantander.gov.com

Cúcuta - Colombia